



Regidores D. Fernando Lucas y D. Alonso Romero en los términos
nos de costumbre, y para Decretos de villos en el terreno de Agrimen-
tura a Jeronimo Vidal, y en el de Asociación de propiedades rusticas
ad. Juan Agustin Medoz y Fernando Lucas para el de urbanos a los
Maestros de Obras Juan Gonzalez Cerón y José Valentin Gonzalez.
Delos aperturas del Sr. Regidor D. Juan Garcia el Oficio del Sr.
Actuoso de Contribuciones Indirectas en que fija los precios para
las especies de consumo para los seis primeros meses del año actual
y resultando q. el Sr. Actuoso no se havia conformado con los pre-
puestos por el Ayuntamiento alorando estos en ascenso; se reservó ha-
cer sobre ello en su tiempo y caso las proposiciones oportunas y ne-
cesarias q. estimasen conducentes en beneficio del pub.º. Como
bien se supieron para conocimiento del Ayuntamiento las instrucciones q.
recepcionó el Sistema actual de propio de los pueblos, y se acordó
que habiendo como hay necesidad especial de las contribuciones
de este pueblo nombrado por el Gobierno, y en cuyo concepto se ha
la esento al Ayuntamiento de toda responsabilidad en esta materia,
se ponga sobre los sucesos, el Oficio a orden de nombramiento
para dar cuenta en la sesion inmediata y que se inteligencia
de su contenido los señores D.º concejales. Se propuso la practica y